

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 48, 144 fracción II, y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que el mezcal se produce casi en todos los lugares de México donde hay agave, y existe una gran variedad de esta bebida atendiendo al tipo de clima, a la técnica de destilación y al maguey que se utiliza en su fabricación.

Se dice que el mezcal nació no sólo cerca del ceremonial y la fiesta sino de los remedios y la medicina; en ésta, el mezcal como el alcohol de caña se utilizan para sobar y limpiar; en la parte de ceremonial o de ritual por ejemplo, se utiliza entre nuestras tradiciones para acompañar a los fieles difuntos el 2 de noviembre, o bien, para verterlo en los sepulcros, a fin de que las “ánimas” se vayan bien despedidas; en algunas partes del país como Oaxaca, se utiliza en ceremoniales donde se realiza petición de novia, bautizos, velorios y fiestas patronales, como parte del ritual y es reconocida como “bebida ceremonial”.

De acuerdo con la revista “Forbes México”, en el 2014 nuestro país exportaba alrededor de 700,000 litros de esta “bebida espirituosa” al año, a países como Estados Unidos, Chile, Australia, Irlanda, entre otros.

2.- Que con fecha 24 de diciembre de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la modificación a la “Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal” y en días pasados fuimos partícipes de la oficialización del citado reconocimiento que se dio a nuestra Entidad, gracias a las gestiones del Gobierno del Estado, para obtener la denominación de origen respecto del mezcal; la cual fue otorgada por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI); quien reconoció a los productores de 116 municipios del Estado de Puebla,

quienes generan 30 mil litros anuales de esta bebida, la cual se comercializa a través de 31 marcas de mezcal poblano que han logrado certificaciones.

Esta noticia nos llena de orgullo y nos obliga a seguir apoyando a los agricultores y productores del mezcal, pero también nos permite aprovechar la situación para generar derrama económica en beneficio de los poblanos mediante el turismo gastronómico y cultural en cada uno de los municipios donde se produce el maguey mezcalero o agave; la firma del convenio con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), para la comercialización del mezcal poblano en los restaurantes afiliados a la misma lograda por el Gobernador del Estado de Puebla, es un excelente inicio para lograrlo.

Año con año, en Oaxaca se organiza la "Feria Internacional del Mezcal", llegando a la edición 19 en el año 2016; en estos eventos anuales, se realizan entre otras, actividades como clases de cocina con mezcal a través de chefs de reconocido prestigio nacional e internacional; difusión de lugares donde se procesa el mezcal, se promueve la gastronomía de ese Estado, y con ello se genera derrama económica y empleos en beneficio de todo el Estado, a través del turismo nacional e internacional que acude a estas ferias.

Lo anterior nos muestra las acciones que han emprendido en otras partes del país donde se promueve la cultura y la gastronomía en torno a una bebida emblemática como lo es el mezcal, y lo mejor, que han sido prácticas de éxito.

Ello nos orienta y motiva a seguir su ejemplo y comenzar a trabajar lo necesario para lograr que en Puebla se lleven a cabo por las instancias competentes, acciones que repercutan en beneficio de Puebla, de los agricultores, los productores de mezcal, pero también de toda la población de los 116 municipios productores de la bebida; la población tiene mucho que mostrar a los visitantes locales, nacionales e internacionales que acudan a conocer los municipios productores de mezcal en Puebla, los cuales han sido parte fundamental para lograr la obtención de la denominación de origen en torno al mezcal; hay mucha cultura, tradiciones, artesanías y gastronomía que se puede difundir y con ella generar derrama económica en Puebla y creación de empleos.

Asimismo, resulta necesario que la autoridad de la materia fomente comunitariamente la creación de micro empresas relacionadas a la venta de alimentos regionales, de artesanías y se ofrezca hospedaje; acciones a través de las cuales se fomente el turismo cultural en dichos municipios,

dando a conocer la historia, tradiciones y costumbres de cada uno; vinculando y haciendo uso de la reciente beneficio otorgado por el IMPI.

3.- Que las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y la de Turismo y Cultura, son la Dependencias facultadas para instrumentar acciones que fomenten el desarrollo económico, rural, cultural y turístico de la región de nuestro Estado beneficiada con la denominación de origen respecto al mezcal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracciones XXXIII, XXXIV, XXXV, LI, LX; 39, fracciones II, XVII, XXIV, XXVI; y 40, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que la implementación de políticas, acciones y programas que se realicen de manera conjunta con los 116 Municipios productores de mezcal debe ser una constante que seguirá proyectando a nuestro Estado en el mejor escenario económico nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, de conformidad con su respectiva competencia; a fin de que coordinen políticas, acciones y programas que fomenten la creación de micro empresas que promuevan alimentos regionales y artesanías; así como el impulso a la producción artesanal del mezcal, generando con ello el desarrollo económico y rural de los 116 Municipios del Estado incluidos en el ámbito geográfico de protección de la “Declaración de Protección de la Denominación de Origen Mezcal”, modificado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2015.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo conjuntamente con los 116 Ayuntamientos de los Municipios del Estado incluidos en el ámbito geográfico de protección de la “Declaración de Protección de la Denominación de Origen Mezcal”, modificado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2015, de conformidad con su respectiva competencia; a fin de que promuevan y coordinen acciones necesarias tendientes a lograr estratégicamente la difusión más adecuada para que tanto el turismo local, nacional e internacional, se interesen en conocer los 116 Municipios en comento, así como hospedarse, consumir alimentos regionales y adquirir artesanías que se producen en los mismos.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
11 DE ABRIL DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN